



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY No. 24682
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 712-2016-MPH/A.

Ayacucho, **13 DIC. 2016**

VISTO:

El Informe No. 249-2016-MPH-CEMOPAJH/37.38, el Centro Municipal de Orientación y Promoción de Adolescentes y Jóvenes de la Provincia de Huamanga, Sub Gerencia de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social, Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y en coordinación con el Consejo Directivo del Comité Municipal por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de huamanga **COMUDENA**, solicita hacer extensivas las felicitaciones y agradecimiento a las Instituciones Educativas Públicas y Privadas, quienes vienen participando activamente en la presentaciones artísticas con motivo del Aniversario de la "Convención Sobre los Derechos del Niño", en 10 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, prescribe que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración de la máxima autoridad; es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir;

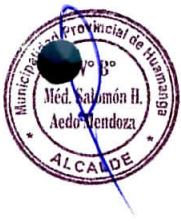
Que, el Comité Municipal por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y la Familia de Huamanga COMUDENA, es un órgano consultivo y de apoyo a la gestión Municipal, que promueve mecanismos permanentes de participación vecinal y coordinación institucional en temas referidos a la infancia, adolescencia y familia en la jurisdicción de la Provincia de Huamanga, colectivo que está integrado por representantes de instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales para cuyo fin se constituyen conforme lo establece la Ordenanza Municipal No. 22-2005-MPH/A y su Reglamento modificado con Ordenanza Municipal N° 012-2010-MPH/A;

Que, mediante el Informe N° 249-2016-MPH-CEMOPAJH/37.38., de fecha 14 de noviembre de 2016, emitido por la comisión para el reconocimiento a las Instituciones Educativas Públicas y Privadas, quienes vienen participando activamente en las presentaciones artísticas con motivo del Aniversario de la "**Convención Sobre los Derechos del Niño**", mediante resolución de Alcaldía;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a las Instituciones Educativas Públicas y Privadas Inicial, Primaria y Secundaria que a continuación se detalla:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY No. 24682



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

- Institución Educativa Inicial Privada "Tambor de Hojalata" Ayacucho
- Institución Educativa Pública Primaria "Nuestra Señora de las Mercedes" del Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray. Poesía.
- Institución Educativa Privada Primaria "San Juan Bosco" Ayacucho, Canto.
- Institución Educativa Pública Primaria "San Ramón" Ayacucho, Poesía.
- Institución Educativa Pública Primaria "Nuestra Señora de la Mercedes" del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Canto.
- Institución Educativa Pública Secundaria "Nuestra Señora de la Mercedes" del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Poesía.
- Institución Educativa Privada Secundaria "San Juan Bosco" Ayacucho, Teatro.
- Institución Educativa Pública Secundaria "Mariscal Cáceres" Ayacucho, Canto.
- Institución Educativa Pública Secundaria "Nuestra Señora de Fátima" Ayacucho, Teatro.
- Institución Educativa Pública "Mariscal Cáceres" Ayacucho, poesía.
- Institución Educativa Privada "Bertolt Brech" Ayacucho, Discurso.
- Institución Educativa Pública "Mariscal Cáceres" Ayacucho, presentación de Teatro

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las Instituciones Educativas Públicas y Privadas, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AYACUCHO
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

